



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **23 FEB 2018**

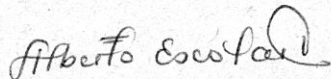
Señor
ALBERTO LEON MALDONADO
REPRESENTANTE DEL RESTAURANTE MANGLE BEACH
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en el escrito recibido en esta Entidad bajo el consecutivo N°0011761 del 25 de julio de 2016 no se indicó dirección alguna para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 000628 fechado el 08 de febrero de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **23 FEB 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **01 MAR 2018**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 000628 fechado el 08 de febrero de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **02 MAR 2018**

Anexo: copia del citado oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado *GTA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C) *JCB*

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

08 FEB. 2018

S-000628

Señor

ALBERTO LEON MALDONADO

Representante del RESTAURANTE MANGLE BEACH

REFERENCIA: CONCEPTO SOBRE VIABILIDAD AMBIENTAL
(Informe Técnico No.1614 de fecha 15 de Diciembre de 2017)
(Radicado C.R.A. No.11761 de fecha 25 de Julio de 2016)

Cordial saludo.

El pasado Veinticinco (25) de Julio de 2016, recibimos Oficio radicado C.R.A. No.11761, mediante el cual usted solicita Concepto de Viabilidad Ambiental para el Restaurante MANGLE BEACH, que se ubica en Playas marinas del Sector de Playa modelo, jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia (Atlántico), en las coordenadas Latitud 11°1'39.34" N – Longitud 74°55'22.34" O.

Dado lo anterior, personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, realizaron visita técnica al sitio de la solicitud el día Seis (6) de Octubre de 2017, emitiendo el Informe Técnico No.1614 del 15 de Diciembre de 2017, en el cual se menciona que el citado Restaurante lleva más de siete (7) meses sin funcionar.

Luego de la visita de inspección al sitio donde se ubica el Restaurante en mención, esta Corporación determinó que **NO es viable desde el punto de vista ambiental.**

Sin embargo, se le informa al señor **ALBERTO LEON MALDONADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.7.475.587, Representante Legal del Restaurante **MANGLE BEACH**, que puede solicitar en una nueva oportunidad el Concepto de Viabilidad Ambiental, una vez decida poner en funcionamiento el mencionado restaurante, todo lo anterior con el fin de obtener el Permiso de Ocupación Temporal de Playas, el cual se encuentra en cabeza de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -DIMAR- por medio de la CAPITANÍA DE PUERTO DE BARRANQUILLA, de acuerdo a lo mencionado en los literales "k" e "i" del artículo 110 del Decreto 2150 de 1995".

Teniendo en cuenta que el interesado no expuso su dirección para efectos de notificación del presente Acto Administrativo, se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Jaxey

C.T.: 1614 del 2017
Proyectó: Ricardo Guerra Arza – Abogado Contratista Subdirección Gestión Ambiental
Revisó: Amira Mejía Barandica – Profesional Universitario
V*B*: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (C)

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

